



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

XLVI SESIÓN ORDINARIA DEL H. PLENO DE LA SALA SUPERIOR, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las trece horas del día cuatro de diciembre dos mil diecinueve, se reúnen en la sede del Tribunal de Justicia Administrativa, los señores **DOCTOR JORGE ABDO FRANCIS, MAESTRO RURICO DOMÍNGUEZ MAYO y MAESTRA DENISSE JUÁREZ HERRERA**, Magistrados que integran el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa; como Secretaria General de Acuerdos, la licenciada **BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO**, con fundamento en lo dispuesto en la parte final del artículo 168 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en vigor, en concordancia con el numeral 10 del Reglamento Interior de este Tribunal, se procede a iniciar la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia y declaración de Quórum Legal para sesionar;
2. Lectura y aprobación de los asuntos del Pleno listados para la sesión;
3. Lectura del Acta de la XLV Sesión Ordinaria;

ASUNTOS DEL PLENO

4. Proyecto de resolución del toca de reclamación número REC-288/2019-P-1, promovido por la parte actora en el juicio principal, en contra del auto de fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por la Cuarta Sala Unitaria, en el expediente número 242/2019-S-4.
5. Proyecto de resolución del toca de reclamación número REC-294/2019-P-1, interpuesto por la parte actora en el juicio principal, en contra del auto de fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve, dictado por la Cuarta Sala Unitaria, en el expediente número 170/2019-S-4.
6. Proyecto de resolución del toca de reclamación número REC-320/2019-P-1, promovido por la parte actora en el juicio principal, en contra del auto de desechamiento de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Tercera Sala Unitaria, en el expediente número 458/2019-S-3
7. Proyecto de resolución del toca de reclamación número REC-197/2019-P-2, interpuesto por la parte actora en el juicio principal, en contra del auto de fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve, dictado por la Cuarta Sala Unitaria, en el expediente número 356/2019-S-4.
8. Proyecto de resolución del toca de reclamación número REC-227/2019-P-2, promovido por la parte actora en el juicio principal, en contra del auto de fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Cuarta Sala Unitaria, en el expediente número 443/2019-S-4.
9. Proyecto de resolución del toca de reclamación número REC-251/2019-P-2, interpuesto por la parte actora en el juicio principal, en contra del auto de fecha veinte de agosto de dos mil diecinueve, dictado por la Segunda Sala Unitaria, en el expediente número 662/2019-S-2.
10. Proyecto de resolución del toca de reclamación número REC-258/2019-P-2, promovido por la parte actora en el juicio principal, en contra del auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Segunda Sala Unitaria, en el expediente número 638/2019-S-2.
11. Proyecto de resolución del toca de reclamación número REC-261/2019-P-2, interpuesto por el Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco, autoridad demandada en

- el juicio principal, en contra del auto de fecha diez de julio de dos mil diecinueve, dictado por la Primera Sala Unitaria, en el expediente número 586/2018-S-1.
12. Proyecto de resolución del toca de apelación número AP-067/2019-P-3, promovido por la parte actora en el juicio principal, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, emitida por la Tercera Sala Unitaria, en el expediente número 024/2018-S-3.
 13. Proyecto de resolución del toca de apelación número AP-084/2019-P-3, interpuesto por el Director General de Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, autoridad demandada en el juicio principal, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, dictada por la Cuarta Sala Unitaria, en el expediente número 350/2018-S-4.
 14. Proyecto de resolución del toca de reclamación número REC-182/2019-P-3, promovido por los terceros interesados en el juicio principal, en contra del auto de fecha ocho de julio de dos mil diecinueve, emitido por la Segunda Sala Unitaria, en el expediente número 075/2019-S-2.
 15. Proyecto de resolución del toca de reclamación número REC-270/2019-P-3, interpuesto por el Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, autoridad demandada en el juicio principal, en contra del auto de admisión de fecha dos de septiembre de dos mil diecinueve, dictado por la Cuarta Sala Unitaria, en el expediente número 726/2019-S-4.
 16. Del oficio 3918-IV recibido el cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, signado por el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, derivado de juicio de amparo 214/2019-IV, promovido por *****; relativo al toca de apelación AP-009/2018-P-2.
 17. Del escrito recibido el veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, signado por el licenciado *****, representante legal de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, autoridad demandada en el juicio principal; relativo al cuadernillo de ejecución de sentencia número CES-024/2007-S-1, promovido por el ciudadano *****.
 18. De diligencia celebrada el tres de diciembre del presente año, dentro del cuadernillo de ejecución de sentencia número CES-130/2013-S-2, promovido por *****, parte actora en el juicio principal, en contra del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

ASUNTOS GENERALES

Único.- La Secretaría General de Acuerdos, da cuenta al Pleno, del vencimiento de los nombramientos y en su caso expedición de uno nuevo, del personal jurisdiccional y Unidades de apoyo administrativo de este Tribunal.

**ACUERDOS DEL H. PLENO DE LA SALA SUPERIOR
CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 046/2019**

De conformidad con el artículo 175 fracción II de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, la Secretaría General de Acuerdos dio cuenta al Pleno de los siguientes asuntos: - - - - -

- - - En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, se procedió a la verificación de asistencia de los magistrados y declaración de Quórum Legal para sesionar; previo pase de lista, se determinó la existencia del Quórum requerido para llevar a cabo la sesión, por lo que se llevó a cabo la firma de la lista de asistencia y a dar por iniciada la XLVI Sesión Ordinaria del Pleno de la Sala Superior. - - - - -

- - - En desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, se procedió a la lectura y aprobación de los asuntos del Pleno listados para la sesión; por lo



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

que una vez leídos en su integridad fueron aprobados y, se continuó con el desahogo de los mismos. -----

- - - En desahogo del **TERCER** punto del orden del día, se procedió a la lectura y se sometió a consideración del Pleno, la Acta de la XLV Sesión Ordinaria, para su aprobación, misma que por unanimidad de votos fue aprobada por sus integrantes. -----

- - - En desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, se puso a consideración del Pleno el proyecto de resolución del toca de reclamación número REC-288/2019-P-1, promovido por la parte actora en el juicio principal, en contra del auto de fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por la Cuarta Sala Unitaria, en el expediente número 242/2019-S-4. Consecuentemente el Pleno, aprobó: -----

- - - *I.- Este Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco es **competente** para resolver el presente recurso de reclamación.* -----

- - - *II.- Resultó **procedente** el recurso de reclamación propuesto.* -----

- - - *III.- Son, por una parte, **infundados** por insuficientes y, por otra, **inoperantes**, los agravios planteados por la recurrente; en consecuencia,* -----

- - - *IV.- Se **confirma** el auto de fecha diez de septiembre dos mil diecinueve, dictado en el expediente **242/2019-S-4**, conforme a lo expuesto en el último considerando de la presente sentencia.* -----

- - - *V.- Una vez quede firme el presente fallo, con **copia certificada** del mismo, notifíquese a la **Cuarta Sala Unitaria de este Tribunal**, con remisión de los autos del toca **REC-288/2019-P-1** y del juicio **242/2019-S-4**, para su conocimiento y, en su caso, ejecución.* ----

- - - En desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, se puso a consideración del Pleno el Proyecto de resolución del toca de reclamación número REC-294/2019-P-1, interpuesto por la parte actora en el juicio principal, en contra del auto de fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve, dictado por la Cuarta Sala Unitaria, en el expediente número 170/2019-S-4. Consecuentemente el Pleno, aprobó: -----

- - - *I.- Este Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco es **competente** para resolver el presente recurso de reclamación.* -----

- - - *II.- Resultó **procedente** el recurso de reclamación propuesto.* -----

- - - *III.- Son, por una parte, **infundados** por insuficientes y, por otra, **inoperantes**, los agravios planteados por la recurrente; en consecuencia,* -----

- - - *IV.- Se **confirma** el auto de fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve, dictado en el expediente **170/2019-S-4**, conforme a lo expuesto en el último considerando de la presente sentencia.* -----

- - - *V.- Una vez quede firme el presente fallo, con **copia certificada** del mismo, notifíquese a la **Cuarta Sala Unitaria** de este Tribunal, con remisión de los autos del toca **REC-294/2019-P-1** y del juicio **170/2019-S-4**, para su conocimiento y, en su caso, ejecución.* ----

- - - En desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, se puso a consideración del Pleno el proyecto de resolución del toca de reclamación

número REC-320/2019-P-1, promovido por la parte actora en el juicio principal, en contra del auto de desechamiento de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Tercera Sala Unitaria, en el expediente número 458/2019-S-3. Consecuentemente el Pleno, aprobó: - - - - -

- - - **I.-** Este Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco es **competente** para resolver el presente recurso de reclamación. - - - - -

- - - **II.-** Resultó **procedente** el recurso de reclamación propuesto. - - - - -

- - - **III.-** Son, por una parte, **infundados** por insuficientes y, por otra, **inoperantes**, los agravios planteados por la recurrente; en consecuencia, - - - - -

- - - **IV.-** Se **confirma** el **auto de fecha veintiuno de agosto dos mil diecinueve**, dictado en el expediente **458/2019-S-3**, conforme a lo expuesto en el último considerando de la presente sentencia. - - - - -

- - - **V.-** Una vez quede firme el presente fallo, con **copia certificada** del mismo, notifíquese a la **Tercera Sala Unitaria de este Tribunal**, con remisión de los autos del toca **REC-320/2019-P-1** y del juicio **458/2019-S-3**, para su conocimiento y, en su caso, ejecución. - - - - -

- - - En desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, se puso a consideración del Pleno el Proyecto de resolución del toca de reclamación número REC-197/2019-P-2, interpuesto por la parte actora en el juicio principal, en contra del auto de fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve, dictado por la Cuarta Sala Unitaria, en el expediente número 356/2019-S-4. Consecuentemente el Pleno, aprobó: - - - - -

- - - **PRIMERO.** Este Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco es **competente** para resolver el presente recurso de reclamación. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Resultó **procedente** el recurso de reclamación propuesto. - - - - -

- - - **TERCERO.** Son, por una parte, **infundados** por insuficientes y, por otra, **inoperantes**, los agravios planteados por la parte recurrente; en consecuencia. - - - - -

- - - **CUARTO.** Se **confirma** el **auto de desechamiento de fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve**, dictado en el expediente **356/2019-S-4**, conforme a lo expuesto en el último considerando de la presente sentencia. - - - - -

- - - **QUINTO.** Una vez que quede firme el presente fallo, con **copia certificada** del mismo, notifíquese a la **Cuarta Sala Unitaria** de este Tribunal, con remisión de los autos del toca **REC-197/2019-P-2** y del juicio **356/2019-S-4**, para su conocimiento y, en su caso, ejecución. - - - - -

- - - En desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, se puso a consideración del Pleno el proyecto de resolución del toca de reclamación número REC-227/2019-P-2, promovido por la parte actora en el juicio principal, en contra del auto de fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Cuarta Sala Unitaria, en el expediente número 443/2019-S-4. Consecuentemente el Pleno, aprobó: - - - - -

- - - **PRIMERO.** Este Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco es **competente** para resolver el presente recurso de reclamación. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Resultó **procedente** el recurso de reclamación propuesto. - - - - -

- - - **TERCERO.** Son, por una parte, **infundados** por insuficientes y, por otra, **inoperantes**, los agravios planteados por la parte recurrente; en consecuencia. - - - - -



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

- - - **CUARTO.** Se **confirma** el auto de desechamiento de fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve, dictado en el expediente **443/2019-S-4**, conforme a lo expuesto en el último considerando de la presente sentencia. -----

- - - **QUINTO.** Una vez que quede firme el presente fallo, con **copia certificada** del mismo, notifíquese a la **Cuarta Sala Unitaria** de este Tribunal, con remisión de los autos del toca **REC-227/2019-P-2** y del juicio **443/2019-S-4**, para su conocimiento y, en su caso, ejecución.

- - - En desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, se puso a consideración del Pleno el proyecto de resolución del toca de reclamación número REC-251/2019-P-2, interpuesto por la parte actora en el juicio principal, en contra del auto de fecha veinte de agosto de dos mil diecinueve, dictado por la Segunda Sala Unitaria, en el expediente número 662/2019-S-2. Consecuentemente el Pleno, aprobó: -----

- - - **PRIMERO.** Este Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco es **competente** para resolver el presente recurso de reclamación. -----

- - - **SEGUNDO.** Resultó **procedente** el recurso de reclamación propuesto. -----

- - - **TERCERO.** Son, esencialmente **fundados** pero **insuficientes** los agravios planteados por el recurrente; en consecuencia. -----

- - - **CUARTO.** Se **confirma**, el auto de desechamiento de la demanda de fecha **veinte de agosto de dos mil diecinueve**, dictado en el expediente **662/2019-S-2**, por la Segunda Sala Unitaria de este tribunal, conforme a lo expuesto en el último considerando de la presente sentencia. -----

- - - **QUINTO.** Una vez que quede firme el presente fallo, con **copia certificada** del mismo, notifíquese a la **Segunda Sala Unitaria** de este tribunal y remítanse los autos del toca **REC-251/2019-P-2** y del juicio **662/2019-S-2**, para su conocimiento y, en su caso, ejecución. -----

- - - En desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, se puso a consideración del Pleno el proyecto de resolución del toca de reclamación número REC-258/2019-P-2, promovido por la parte actora en el juicio principal, en contra del auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Segunda Sala Unitaria, en el expediente número 638/2019-S-2. Consecuentemente el Pleno, aprobó: -----

- - - **PRIMERO.** Este Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco es **competente** para resolver el presente recurso de reclamación. -----

- - - **SEGUNDO.** Resultó **procedente** el recurso de reclamación propuesto. -----

- - - **TERCERO.** Son, esencialmente **fundados** pero **insuficientes** los agravios planteados por el recurrente; en consecuencia. -----

- - - **CUARTO.** Se **confirma**, el auto de desechamiento de la demanda de fecha **veintiuno de agosto de dos mil diecinueve**, dictado en el expediente **638/2019-S-2**, por la Segunda Sala Unitaria de este tribunal, conforme a lo expuesto en el último considerando de la presente sentencia. -----

- - - **QUINTO.** Una vez que quede firme el presente fallo, con **copia certificada** del mismo, notifíquese a la **Segunda Sala Unitaria** de este tribunal y remítanse los autos del toca **REC-258/2019-P-2** y del juicio **638/2019-S-2**, para su conocimiento y, en su caso, ejecución. - -

- - - En desahogo del **DÉCIMO PRIMER** punto del orden del día, se puso a consideración del Pleno el proyecto de resolución del toca de reclamación número REC-261/2019-P-2, interpuesto por el Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco, autoridad demandada en el juicio principal, en contra del auto de fecha diez de julio de dos mil diecinueve, dictado por la Primera Sala Unitaria, en el expediente número 586/2018-S-1. Consecuentemente el Pleno, aprobó: - - - - -

- - - **PRIMERO.** Este Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco es **competente** para resolver el presente recurso de reclamación. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Resultó **improcedente** el recurso de reclamación propuesto, de acuerdo a lo expuesto en el último considerando de este fallo. - - - - -

- - - **TERCERO.** Se deja intocado el auto de fecha diez de julio de dos mil diecinueve, dictado por la Primera Sala Unitaria de este Tribunal de Justicia Administrativa, en el expediente número 586/2018-S-1, ello conforme a lo expuesto en el último considerando de la presente sentencia. - - - - -

- - - **CUARTO.** Una vez firme el presente fallo, con copia certificada del mismo, notifíquese a la Primera Sala Unitaria de este tribunal y remítanse los autos del toca REC-261/2019-P-2 y las copias certificadas del juicio 586/2018-S-1, para su conocimiento y, en su caso, ejecución. - - - - -

- - - En desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, se puso a consideración del Pleno el proyecto de resolución del toca de apelación número AP-067/2019-P-3, promovido por la parte actora en el juicio principal, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, emitida por la Tercera Sala Unitaria, en el expediente número 024/2018-S-3. Consecuentemente el Pleno, aprobó: - - - - -

- - - **I.-** Este Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa es **competente** para resolver el presente recurso de apelación. - - - - -

- - - **II.-** Resultó **procedente el recurso de apelación** propuesto. - - - - -

- - - **III.-** Son **fundados y suficientes** los agravios expuestos por el recurrente; en consecuencia, - - - - -

- - - **IV.-** Se **revoca** la **sentencia definitiva** de fecha **veintisiete de mayo de dos mil diecinueve**, dictada por la **Tercera Sala Unitaria** de este tribunal, en el juicio contencioso administrativo número **024/2018-S-3**. - - - - -

- - - **V.-** En plena jurisdicción, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción con número de folio 214416 de fecha cuatro de septiembre de dos mil quince, así como la multa impuesta en cantidad de \$1,772.40 (mil setecientos setenta y dos pesos 40/100), derivada de dicha boleta, conforme a los razonamientos expuestos en el último considerando de la presente sentencia. - - - - -

- - - **VI.-** Al quedar firme esta resolución, con copia certificada de la misma, notifíquese a la Tercera Sala Unitaria de este tribunal y remítase los autos del juicio 024/2018-S-3, para su conocimiento, y en su caso, ejecución. - - - - -



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

- - - En desahogo del **DÉCIMO TERCER** punto del orden del día, se puso a consideración del Pleno el proyecto de resolución del toca de apelación número AP-084/2019-P-3, interpuesto por el Director General de Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, autoridad demandada en el juicio principal, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, dictada por la Cuarta Sala Unitaria, en el expediente número 350/2018-S-4. Consecuentemente el Pleno, aprobó: - - - - -

- - - *I.- Este Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco resultó **competente** para resolver los presentes recursos de apelación. - - - - -*

- - - *II.- Resultó **procedente** el recurso de apelación propuesto por la autoridad recurrente. - - - - -*

- - - *III.- Son, por una parte, **parcialmente fundados pero insuficientes**, y por otra parte, **inoperantes**, los agravios planteados por la autoridad recurrente. - - - - -*

- - - *IV.- Se **confirma** la **sentencia definitiva de veintisiete de agosto de dos mil diecinueve**, dictada en el expediente **350/2018-S-4**, por la **Cuarta** Sala Unitaria de este tribunal. - - - - -*

- - - *V.- Al quedar firme el presente fallo, con **copia certificada** del mismo, notifíquese a la **Cuarta** Sala Unitaria de este tribunal y remítanse los autos del toca **AP-084/2019-P-3** y del juicio **350/2018-S-4**, para su conocimiento y, en su caso, ejecución. - - - - -*

- - - En desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, se puso a consideración del Pleno el proyecto de resolución del toca de reclamación número REC-182/2019-P-3, promovido por los terceros interesados en el juicio principal, en contra del auto de fecha ocho de julio de dos mil diecinueve, emitido por la Segunda Sala Unitaria, en el expediente número 075/2019-S-2. Consecuentemente el Pleno, aprobó: - - - - -

- - - *I.- Este Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa es **competente** para resolver el presente recurso de reclamación. - - - - -*

- - - *II.- Resultó **procedente** el recurso de reclamación propuesto. - - - - -*

- - - *III.- Son esencialmente **fundados** y **suficientes** los argumentos de reclamación; en consecuencia, - - - - -*

- - - *IV.- Se **revoca parcialmente** el acuerdo de fecha **ocho de julio de dos mil diecinueve**, en la parte en que se rechazó la intervención, en su carácter de terceros interesados, de la *****, así como a cada uno de los beneficiarios de los cincuenta y tres permisos y/o concesiones que fueron otorgados a dicha unión en el mes de noviembre de dos mil dieciocho, emitido en el expediente **075/2019-S-2**, por la **Segunda** Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, esto de conformidad con los razonamientos expuestos en el último considerando de este fallo. - - - - -*

- - - *V.- Se **instruye** a la **Segunda** Sala Unitaria para el efecto de que en el plazo de **tres días hábiles** que dispone el artículo 123, fracción III, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, de aplicación supletoria a la materia, contados a partir de que quede firme el presente fallo, emita un nuevo auto en el que, emplace a juicio con el carácter de terceros interesados a la citada ***** , así como a cada uno de los beneficiarios de los cincuenta y tres permisos y/o concesiones que fueron otorgados a dicha unión en el mes de noviembre de dos mil dieciocho, ello con la reserva que durante la tramitación del mismo, se*

puedan aportar elementos adicionales con los cuales el juzgador pueda arribar a una conclusión diferente y, en el momento procesal oportuno, determine lo conducente. - - - - -

- - - **VI.-** Al quedar firme el presente fallo, con copia certificada del mismo, notifíquese a la Segunda Sala Unitaria de este tribunal y remítanse los autos del toca REC-182/2019-P-3 y del juicio 075/2019-S-2, para su conocimiento y, en su caso, ejecución. - - - - -

- - - En desahogo del **DÉCIMO QUINTO** punto del orden del día, se puso a consideración del Pleno el proyecto de resolución del toca de reclamación número REC-270/2019-P-3, interpuesto por el Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, autoridad demandada en el juicio principal, en contra del auto de admisión de fecha dos de septiembre de dos mil diecinueve, dictado por la Cuarta Sala Unitaria, en el expediente número 726/2019-S-4. Consecuentemente el Pleno, aprobó: - - - - -

- - - **I.-** Este Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco es **competente** para resolver el presente recurso de reclamación. - - - - -

- - - **II.-** Resultó **procedente** el recurso de reclamación propuesto. - - - - -

- - - **III.-** Son esencialmente **fundados y suficientes** los agravios planteados por las recurrentes; en consecuencia, - - - - -

- - - **IV.-** Se **revoca parcialmente** el auto de fecha **dos de septiembre de dos mil diecinueve**, dictado en el expediente **726/2019-S-4**, por la **Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**, en la parte en que se tuvo como autoridades demandadas al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco y al Director General del citado instituto, de conformidad con los razonamientos expuestos en el último considerando de este fallo. - - - - -

- - - **V.-** En **plena jurisdicción**, se **desecha** la demanda por lo que hace al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco y al Director General del citado instituto, por no haber emitido el acto impugnado por la actora en el juicio de origen. - - - - -

- - - **VI.-** Se **confirma** la admisión de demanda por lo que hace al Director de Prestaciones Socioeconómicas, como autoridad demandada en el juicio **726/2019-S-4**, del índice la **Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.** - - - - -

- - - **VII.-** Una vez que quede firme el presente fallo, con copia certificada del mismo, notifíquese a la Cuarta Sala Unitaria de este tribunal y remítanse los autos del toca REC-270/2019-P-3 y del juicio 726/2019-S-4, para su conocimiento y, en su caso, ejecución. - - - - -

- - - En desahogo del **DÉCIMO SEXTO** punto del orden del día, se dio cuenta al Pleno del oficio 3918-IV recibido el cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, signado por el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, derivado de juicio de amparo 214/2019-IV, promovido por *****; relativo al toca de apelación AP-009/2018-P-2.-

“...**Primero.-** Se hace del conocimiento de las partes, que en la I Sesión Ordinaria celebrada el dos de enero de esta anualidad, el Pleno de la Sala Superior de este H. Tribunal, tuvo a bien designar como Magistrado Presidente al Doctor Jorge Abdo Francis, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 171, fracción I, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado en vigor y 12 fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal; por ello quedaron las Ponencias de la Sala Superior fijadas de la siguiente manera:



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

- Magistrado Jorge Abdo Francis, como titular de la Primera Ponencia;
- Magistrado Rurico Domínguez Mayo, como titular de la Segunda Ponencia, y;
- Magistrada Denisse Juárez Herrera, como titular de la Tercera Ponencia.

Segundo.- Intégrese a los autos el oficio 3918-IV, signado por el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual comunica a este órgano jurisdiccional, que causó ejecutoria la sentencia de treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, por la que se concedió el amparo y protección de la justicia federal en el juicio 214/2019-IV, a la quejosa *****; toda vez que no se interpuso el recurso de revisión, previsto en el artículo 86 de la Ley de Amparo; por lo que con fundamento en el numeral 192 de la Ley de la materia, requiere al Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, para que en el término de tres días, dé cumplimiento a la misma; de igual manera, hace devolución de las constancias que en su momento fueron enviadas con el informe justificado rendido por esta autoridad. - - - - -

Tercero.- Atento a lo anterior y en vista que el fallo protector citado, fue concedido fue:

“...Para el efecto de que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, deje insubsistente la resolución interlocutoria de diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, emitida en el toca de apelación AP-009/2018-P-2, derivado de la apelación interpuesta por el Fiscal General del Estado, en contra de la resolución de liquidación de diez de enero de dos mil dieciocho, dictada en el expediente 380/2010-S-1, y en su lugar emita otra en la que declare improcedente dicho recurso.”... (Sic.)

Ante tales lineamientos, este Pleno **deja insubsistente la resolución de diecisiete de agosto de dos mil dieciocho**, dictada en este toca de apelación y, se ordena emitir una nueva, siguiendo los lineamientos antes mencionados.

Cuarto.- Como consecuencia de los puntos anteriores, se reasigna el presente recurso de apelación, a la **MAGISTRADA TITULAR DE LA TERCERA PONENCIA, M.D. DENISSE JUÁREZ HERRERA**, y se ordena turnar el original del toca de apelación AP-009/2018-P-2, y duplicado del Tomo I y II del expediente administrativo 300/2017-S-E, a efectos de que formule el proyecto de resolución respectivo, como lo dispone el artículo 95 fracción III, de la abrogada Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Tabasco. - - - - -

Quinto.- Remítase copia certificada del presente proveído, al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, solicitando a su titular tenga a esta autoridad en vías de cumplimiento a la ejecutoria de mérito; asimismo **conceda una prórroga considerable de diez días**, atendiendo a las cargas de trabajo con que cuenta la Sala Superior relacionadas con los diferentes asuntos en ejecución, tocas y amparos promovidos...”

- - -En desahogo del **DÉCIMO SÉPTIMO** punto del orden del día, se dio cuenta al Pleno del escrito recibido el veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, signado por el licenciado ***, representante legal de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, autoridad demandada en el juicio principal; relativo al cuadernillo de ejecución de sentencia número CES-024/2007-S-1, promovido por el ciudadano ****. Consecuentemente, el Pleno, acordó: - - - - -

“...**Primero.-** A sus autos el escrito signado por el ciudadano Licenciado ****, representante legal de las autoridades demandadas **Procurador General de Justicia, (hoy Fiscal General del Estado)**, y, **Director de Auditoría Interna de la hoy Fiscalía General del Estado**, mediante el cual exhibe el cheque número 0000319, de la cuenta número

00112628104, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, a cargo de la institución bancaria BBVA, a nombre de la ciudadana ****, como única y universal heredera a bienes del demandante *****, por la cantidad de \$50,012.32 (Cincuenta mil doce pesos, 32/100 M.N.), como alcance total por las deducciones legales correspondientes; sobre la suma total de \$64,318.03 (Sesenta y cuatro mil trescientos dieciocho pesos, 03/100 M.N.); pago de la cantidad referida en la sentencia interlocutoria debidamente ejecutoriada.

En virtud de lo manifestado por las autoridades ejecutadas, dese vista a la ciudadana *****, causahabiente del ejecutante hoy extinto ciudadano *****, a efecto de que proceda como a su interés convenga.

Segundo.- Con vista de lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Tabasco, cítese a las partes para que comparezcan ante este órgano jurisdiccional, en el recinto que ocupa la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a las **DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, a efecto de realizar la entrega de dicha suma...”

- - - En desahogo del **DÉCIMO OCTAVO** punto del orden del día, se dio cuenta al Pleno de diligencia celebrada el tres de diciembre del presente año, dentro del cuadernillo de ejecución de sentencia número CES-130/2013-S-2, promovido por *****, parte actora en el juicio principal, en contra del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco. Consecuentemente, el Pleno, acordó: - - - - -

“...Primero.- De la revisión al resultado de la diligencia celebrada el tres del mes y año en curso, el Pleno de este cuerpo colegiado, advierte que las partes, actora y, autoridad demandada, han celebrado un convenio que contiene calendario de pagos para el cumplimiento de la sentencia a favor del demandante ciudadano *****, en los términos asentados en el escrito presentado y en el acta de la diligencia citada, que fuera **RATIFICADO** por el ejecutante y la autoridad demandada, previa lectura y comprensión, en cuanto a la realización de los pagos; que han fijado como cláusula rescisoria aplicable (plasmada en la Diligencia) ante el incumplimiento por parte de la autoridad sentenciada, la continuación del proceso de ejecución. Por tanto, con fundamento en lo establecido por los artículos 39, de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Tabasco, y por analogía, los numerales 1956, 1964, 1965, 1971, 1972, 1976, 3250, 3251, 3252, 3260 y 3262 y relativos del Código Civil para el Estado de Tabasco, de aplicación supletoria en esta materia, se **DECLARA APROBADO CON LA MISMA CATEGORÍA DE LA COSA JUZGADA**, quedando obligados a estar y pasar por él.

Segundo.- Expídase copia de la diligencia indicada...”

- - - - - **-ASUNTOS GENERALES -** - - - -

- - - En desahogo del **ÚNICO** punto de los asuntos generales, la Secretaria General de Acuerdos, dio cuenta al Pleno del vencimiento de los nombramientos y en su caso expedición de uno nuevo, del personal jurisdiccional y Unidades de apoyo administrativo de este Tribunal. Consecuentemente, el Pleno acordó:



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

- - - **Primero.**- Para los cargos de Secretaria General de Acuerdos y, Secretarios de Acuerdos de la Sala Superior, de conformidad con lo establecido por los artículos 171 fracciones VIII y IX y, 184 párrafo primero fracción VI y párrafo segundo, de la Ley de Justicia Administrativa, en relación directa con los numerales 6, 14 fracción III y 15 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, se expide el nombramiento por tiempo determinado de a los licenciados Beatriz Margarita Vera Aguayo, Helen Viridiana Hernández Martínez, Omar Oswaldo Gómez Domínguez y Esther Reyes Vega, respectivamente. Los servidores públicos antes referidas, quedan adscritos de la siguiente forma:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
Beatriz Margarita Vera Aguayo	Secretaría General de Acuerdos	Secretaría General de Acuerdos
Helen Viridiana Hernández Martínez	Secretaria de Acuerdos de Sala Superior	Primera Ponencia
Omar Oswaldo Gómez Domínguez	Secretario de Acuerdos de Sala Superior	Segunda Ponencia
Esther Reyes Vega	Secretaria de Acuerdos de Sala Superior	Tercera Ponencia

- - - **Segundo.**- Para los cargos de Secretarios de Estudio y Cuenta de la Sala Superior, de conformidad con lo establecido por los artículos 171 fracción IX y 184 párrafo primero fracción VIII y párrafo segundo, de la Ley de Justicia Administrativa, en relación directa con los numerales 6, 14 fracción III y 15 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, se expide el nombramiento por tiempo determinado de un año, a los licenciados Iris Nayeli López Ochoa, Carmen González Vidal, Yuli Paola de Arcia Méndez y Cristel Guadalupe Vázquez Díaz. Los servidores públicos antes referidos, quedan adscritos de la siguiente forma:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
Iris Nayeli López Ochoa	Secretaría de Estudio y Cuenta de Sala Superior	Primera Ponencia
Carmen González Vidal	Secretaria de Estudio y Cuenta de Sala Superior	Segunda Ponencia
Yuli Paola de Arcia Méndez	Secretario de Estudio y Cuenta de Sala Superior	Tercera Ponencia
Cristel Guadalupe Vázquez Díaz	Secretaria de Estudio y Cuenta de Sala Superior	Secretaría General de Acuerdos

- - - **Tercero.**- Para los cargos de Secretarios de Acuerdos de las Salas Unitarias y Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con lo establecido por los artículos 171 fracción IX y 184 párrafo primero fracción VII y párrafo segundo, de la Ley de Justicia Administrativa, en relación directa con los numerales 6, 14 fracción III y 15 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, se expide el nombramiento por tiempo determinado de un año a los licenciados Jorge Villegas Bautista, Mariana Sánchez Torres, Lluvey Jiménez Cerino y Daniel Gerardo Brito Páez. Con la salvedad de que la licenciada Silvia del Carmen Hernández Hernández, goza de nombramiento definitivo. Los servidores públicos antes referidos, quedan adscritos de la siguiente forma:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
Jorge Villegas Bautista	Secretario de Acuerdos de Sala Unitaria	Primera Sala Unitaria
Mariana Sánchez Torres	Secretario de Acuerdos de Sala Unitaria	Segunda Sala Unitaria
Silvia del Carmen Hernández Hernández	Secretario de Acuerdos de Sala Unitaria	Tercera Sala Unitaria
Lluvey Jiménez Cerino	Secretaria de Acuerdos de Sala Unitaria	Cuarta Sala Unitaria
Daniel Gerardo Brito Páez	Secretario de Acuerdos de Sala Unitaria	Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas

- - - **Cuarto.-** Para los cargos de Secretarios de Estudio y Cuenta de las Salas Unitarias y Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con lo establecido por los artículos 171 fracción IX y 184 párrafo primero fracción VIII y párrafo segundo, de la Ley de Justicia Administrativa, en relación directa con los numerales 6, 14 fracción III y 15 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, se expide el nombramiento por el tiempo determinado de un año, a los licenciados Isabel Pablo Cruz, Mariana Sánchez Torres, Carlos Arturo Contreras Cruz, Ángel Antonio Montero Herrera y María Angélica Guillemín Pérez. Los servidores públicos antes referidos, quedan adscritos de la siguiente forma:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
Isabel Pablo Cruz	Secretaria de Estudio y Cuenta de Sala Unitaria	Primera Sala Unitaria
Gloria Beatriz Hernández Márquez	Secretaria de Estudio y Cuenta de Sala Unitaria	Segunda Sala Unitaria
Carlos Arturo Contreras Cruz	Secretario de Estudio y Cuenta de Sala Unitaria	Tercera Sala Unitaria
Ángel Antonio Montero Herrera	Secretario de Estudio y Cuenta de Sala Unitaria	Cuarta Sala Unitaria
María Angélica Guillemín Pérez	Secretario de Estudio y Cuenta de Sala Unitaria	Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas

- - - **Quinto.-** Para los cargos de Oficiales Jurisdiccionales "A" de la Sala Superior, las Salas Unitarias, Sala Especializada y Secretaría General de Acuerdos, de conformidad con lo establecido por los artículos 171 fracción IX y 184 párrafo primero fracción XIV y párrafo segundo, de la Ley de Justicia Administrativa, en relación directa con los numerales 6, 14 fracción III y 15 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, se expide el nombramiento por tiempo determinado de un año, a los profesionistas Eréndira Estrada Bautista, Jessica Lizbeth Díaz Domínguez, Lorena Hernández Sánchez, Mario García Mendoza, Violeta Crystell Castillo García, Ángela Villegas Alcudía, Benjamín Daniel López Iglesia, Alejandra Alcudía Méndez y Luisa Elena Zamudio Cardeña. Los servidores públicos antes referidos, quedan adscritos de la siguiente forma:



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
Jorge Nicolás Cornelio Morales	Oficial Jurisdiccional "A"	Primera Ponencia
Eréndira Estrada Bautista	Oficial Jurisdiccional "A"	Segunda Ponencia
Lorena Hernández Sánchez	Oficial Jurisdiccional "A"	Tercera Ponencia
Jessica Lizbeth Díaz Domínguez	Oficial Jurisdiccional "A"	Tercera Ponencia
Luis Armando Villegas Morales	Oficial Jurisdiccional "A"	Primera Sala Unitaria
Violeta Crystell Castillo García	Oficial Jurisdiccional "A"	Segunda Sala Unitaria
Ángela Villegas Alcudia	Oficial Jurisdiccional "A"	Tercera Sala Unitaria
Benjamín Daniel López Iglesia	Oficial Jurisdiccional "A"	Cuarta Sala Unitaria
Alejandra Alcudia Méndez	Oficial Jurisdiccional "A"	Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas
Luisa Elena Zamudio Cardeña	Oficial Jurisdiccional "A"	Secretaría General de Acuerdos

- - - **Sexto.-** Para los cargos de Oficiales Jurisdiccionales "B" de la Sala Superior, las Salas Unitarias, Sala Especializada y Secretaría General de Acuerdos, de conformidad con lo establecido por los artículos 171 fracción IX y 184 párrafo primero fracción XIV y párrafo segundo, de la Ley de Justicia Administrativa, en relación directa con los numerales 6, 14 fracción III y 15 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, se expide el nombramiento por tiempo determinado de un año, a los licenciados Virginia Raymundo Raymundo, Jesús del Carmen Villegas Alcudia, Ángel del Carmen León García, Karla Stephania Morales Álvarez, Melisa de Jesús García Pérez. Los servidores públicos antes referidos, quedan adscritos de la siguiente forma:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
Virginia Raymundo Raymundo	Oficial Jurisdiccional "B"	Primera Ponencia
Jesús del Carmen Villegas Alcudia	Oficial Jurisdiccional "B"	Primera Sala Unitaria
Guadalupe Trinidad Montuy	Oficial Jurisdiccional "B"	Segunda Sala Unitaria
Ángel del Carmen León García	Oficial Jurisdiccional "B"	Tercera Sala Unitaria
Karla Stephania Morales Álvarez.	Oficial Jurisdiccional "B"	Cuarta Sala
Melisa de Jesús García Pérez	Oficial Jurisdiccional "B"	Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas

- - - **Séptimo.-** Para los cargos de Actuarios de las Salas Superior y Salas Unitarias y Sala Especializada, de conformidad con lo establecido por los artículos 171 fracción IX y

184 párrafo primero fracción IX y párrafo segundo, de la Ley de Justicia Administrativa, en relación directa con los numerales 6, 14 fracción III y 15 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, se expide el nombramiento por tiempo determinado de un año, a los licenciados Anisol Osorio de la Fuente, Chantal Flores Pozo, Verónica Chablé Chablé, José Humberto Méndez Torres, Tonatiuh Ledesma Aguilera, Daniela Jiménez Hernández y Cecilia del Carmen Morales Salvador. Los servidores públicos antes referidos, quedan adscritos de la siguiente forma:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
Anisol Osorio de la Fuente	Actuaria de la Sala Superior	Secretaría General de Acuerdos
Chantal Flores Pozo	Actuaria de la Sala Superior	Secretaría General de Acuerdos
Verónica Chablé Chablé	Actuaria del Tribunal	Primera Sala Unitaria
José Humberto Méndez Torres	Actuario del Tribunal	Segunda Sala Unitaria
Tonatiuh Ledesma Aguilera	Actuario del Tribunal	Tercera Sala Unitaria
Daniela Jiménez Hernández	Actuaria del Tribunal	Cuarta Sala Unitaria
Cecilia del Carmen Morales Salvador	Actuaria del Tribunal	Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas

- - - **Octavo.-** Para el cargo de Defensores de lo Administrativo, de conformidad con lo establecido por los artículos 171 fracción VIII y 184 párrafo primero fracción XI y párrafo segundo, de la Ley de Justicia Administrativa, en relación directa con los arábigos 6, 14 fracción III y 15 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, se les expide el nombramiento por tiempo determinado de un año, a los licenciados Juan Octavio Hernández Andrade, Audrey Guzmán Reyes (suplencia temporal, en virtud de contar con nombramiento definitivo de Secretaria Mecnógrafa de Sala Superior) y, Candelario Montejo Arias. Los servidores públicos antes referidos, quedan adscritos de la siguiente forma:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
Juan Octavio Hernández Andrade	Defensor de lo Administrativo	Coordinación de Defensores de lo Administrativo
Candelario Montejo Arias	Defensor de lo Administrativo	Coordinación de Defensores de lo Administrativo

Así mismo, se designa para suplir temporalmente la ausencia de un defensor administrativo, hasta por un año, a la ciudadana Audrey Guzmán Reyes, quien cuenta con nombramiento definitivo de Secretaria Mecnógrafa, expedido con fecha cuatro de abril de dos mil dieciocho.

- - - **Noveno.-** Para el cargo de Oficial de Partes, Jefa de Unidad de Control Presupuestal, Contabilidad y Finanzas, Jefe de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, Jefa de Departamento, de conformidad con lo establecido por los artículos 171 fracción XXVI y 184 párrafo primero fracción XVI y párrafo segundo, de la Ley de Justicia Administrativa, en relación directa con los numerales 6, 14 fracción III y 15 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, se expide el nombramiento por tiempo determinado de un año, a los licenciados Jenny Morales Cruz, Saúl Guzmán Molina ,



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

Jesucita Dantorie Valenzuela, al ciudadano Roberto López Valdés, y, Patricia Guzmán Echeverría, respectivamente. Los servidores públicos antes referidos, quedan adscritos de la siguiente forma:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	AREA DE ADSCRIPCIÓN
<i>Jenny Morales Cruz</i>	<i>Auxiliar Administrativo "B"</i>	<i>Oficialía de Partes de la Secretaría General de Acuerdos.</i>
<i>Saúl Guzmán Molina</i>	<i>Auxiliar Administrativo "B"</i>	<i>Oficialía de Partes de la Secretaría General de Acuerdos.</i>
<i>Jesucita Dantorie Valenzuela</i>	<i>Jefa de Unidad de Control Presupuestal, Contabilidad y Finanzas</i>	<i>Unidad de Control Presupuestal, Contabilidad y Finanzas</i>
<i>Roberto López Valdés</i>	<i>Jefe de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales.</i>	<i>Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales</i>
<i>Patricia Guzmán Echeverría</i>	<i>Jefe de Departamento</i>	<i>Dirección Administrativa</i>

- Décimo.- Para los cargos de titular del Área de Investigación, y, de Área de Substanciación, del Órgano Interno de Control, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por los artículos 171 fracción XXVI y 184 párrafo primero fracción XII de la Ley de Justicia Administrativa, en concordancia con los numerales 33 y 34 del Reglamento Interior de este Tribunal, al igual que los numerales 6, 14 fracción III y 15 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, se expide el nombramiento por tiempo determinado de un año, respectivamente, a los licenciados Suany Maritza Cruz García y, Antonio Oseguera Salazar..

- Décimo Primero.- Para el cargo Jefe de la Unidad de Archivo e Informática, de conformidad con lo establecido por los artículos 171 fracción xxvi y 184 párrafo primero fracción XVI y párrafo segundo, de la Ley de Justicia Administrativa, en relación directa con los arábigos 6, 14 fracción III y 15 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, se expide el nombramiento por tiempo determinado de un año, al Ingeniero Marcos Uriel Montuy Sansores.

Expídanse los nombramientos de las personas mencionadas por tiempo determinado de un año, mismo que surtirá efectos el día uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. Se exhorta a todos los nombrados, para que se conduzcan en su actuación conforme a los principios de legalidad, objetividad, ética, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito, consagrados en el artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, ordenándose expedir el nombramiento que las acredite como tal. - - - - -

- - Por lo anterior, una vez agotados los asuntos listados para la presente sesión, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día del encabezado

de la presente acta, el Doctor Jorge Abdo Francis, Magistrado Presidente del Tribunal, declara clausurados los trabajos y dio por concluida la misma, informando a los Magistrados del Pleno de la Sala Superior, que para la celebración de la XLVII Sesión Ordinaria, se atenderá a lo dispuesto por el numeral 168 de la Ley de Justicia Administrativa, autorizando la presente acta del conformidad con los numerales 174 fracción V y 175, fracciones II, III y IX de la Ley de Justicia Administrativa; y, firma ante la Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. -----

La presente hoja pertenece a la XLVI Sesión Ordinaria, de fecha cuatro de diciembre dos mil diecinueve. -----

“La Sala que al rubro se indica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; y Trigésimo Octavo, fracciones I y II, así como Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; 3, fracción VIII y 36, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3 y 8 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como para la elaboración de versiones públicas del Estado de Tabasco, y el acuerdo TJA-CT-007/2019, del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, se indica que fueron suprimidos de la versión pública de la presente: datos personales de las partes, como el de las Personas Jurídico Colectivas; por actualizarse lo señalado en dichos supuestos normativos.”